



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN, 12 MAY 2020**

**DECRETO ALC. N° 1144 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Contrato a Honorarios suscrito con don Alejandro Andrés Lobos Valdivia, Profesor de Educación Física para Enseñanza Básica y Media, por prestación de servicios como Gestor de Proyectos Deportivos (Postulación) Desarrollar proyectos Deportivos para la obtención de Fondos Externos - Programa Deportes Buin 2020; dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 582 (04/05/2020), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, y que expone al señor Alcalde, en el marco de estado de Emergencia Sanitaria por brote del COVID -19, impidiendo el desarrollo óptimo de los objetivos del Programa Deportes Buin 2020; solicita autorizar el término anticipado del contrato a honorarios de don Alejandro Lobos Valdivia, Gestor de Proyectos Deportivos, a contar del 01 de Mayo de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

Póngase el término a contar del 01 de Mayo de 2020, del contrato a honorarios suscrito con don **ALEJANDRO ANDRES LOBOS VALDIVIA**, Cédula Nacional de Identidad N° Profesor de Educación Física para Enseñanza Básica y Media, por prestación de servicios como Gestor de Proyectos Deportivos - Programa Deportes Buin 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al impedimento del desarrollo en forma óptima los objetivos, producto de la situación de Estado de Emergencia Sanitaria por brote de COVID-19.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos